

ISAGON, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

GONCUR, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 29 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de «Isagon, Sociedad Limitada» de la mercantil «Goncur, Sociedad Limitada. Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario y sobre la base de los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006, también aprobados por las reseñadas Juntas. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2007.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

La Oliva (Las Palmas), 4 de febrero de 2008.—Francisco González Curbelo y Octavio Raúl González Curbelo, Administradores Solidarios de Isagon, Sociedad Limitada, y el primero, a su vez, Administrador único de Goncur, Sociedad Limitada Unipersonal.—7.415. 2.ª 19-2-2008

JAMCAL ALIMENTACIÓN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 7 de febrero de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, carretera Sagunto a Burgos, sin número, 44200 Calamocha (Teruel), el próximo día 25 de marzo de 2008, martes, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007, así como examen y aprobación en su caso de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento de Auditores para el año 2008.

Cuarto.—Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en dicha reunión.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tienen derecho desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y los informes de gestión y de Auditores de cuentas. Asimismo tienen la posibilidad de consultarlos en el propio domicilio social.

Zaragoza, 14 de febrero de 2008.—La Secretaria del Consejo, Yolanda Portella Guerrero.—8.081.

M. C. COMUNICACION VIAL, S. A.

Junta general extraordinaria.

Al amparo de lo previsto en el artículo 94 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de la entidad mercantil M. C. Comunicación Vial, Sociedad Anónima, a celebrar el día 27 de marzo de 2008, a las 19 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Declarar, en su caso, el desembolso parcial o total de los dividendos pasivos de todas o parte de las acciones números 1 al 1.000, ambas inclusive, que quedo pendiente en la escritura de constitución de esta sociedad, otorgada en esta capital, ante el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, el día 10 de junio de 1.993, bajo el número 2.882 de protocolo, y consecuente modificación parcial de Estatutos.

Segundo.—Reducción de capital social, en su caso, por condonación de dividendos pasivos, y consecuente modificación parcial de Estatutos.

Tercero.—Transformación de Sociedad Anónima en Limitada, que incluye, con efectos de acuerdo expreso, cese y designación de cargos.

Cuarto.—Autorización a un Administrador Solidario de la Sociedad, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura pública.

Quinto.—Aprobación del Acta si procede.

A los efectos previstos en el apartado c) del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

El derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación parcial de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canarias, 31 de enero de 2008.—El Administrador Solidario, Ángel Monzón Suarez.—7.880.

MARALI-CONS
CONSTRUCCIONES, S. L.

Doña M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 161/07 a instancias de Dan Cuceu contra Marali Cons Construcciones, S. L. en la que el día 4.2.08 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Marali Cons Construcciones, S. L. en situación de insolvencia por importe de 2.321,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 4 de febrero de 2008.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—7.298.

MERCADAL DE VALORES,
SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de

aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Tercero.—Aprobación de la fusión por absorción de Ártica XXI SICAV, Sociedad Anónima; Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima; Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima; Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; H2O2 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Heldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima; Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima; Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Renvasa SICAV, Sociedad Anónima; Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima; Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima; Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y Zamarrón SICAV, Sociedad Anónima; como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; como sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente dadas en canje tendrán derecho a participar en las ganancias sociales; iii) fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente; y iv) opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información:

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: a) Cuentas anuales, informe de gestión e informe de los Auditores de cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio 2007; b) proyecto de fusión; c) Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión; d) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el proyecto de fusión; e) Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de todas las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente Informe de los Auditores de cuentas; f) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrado a 30 de junio de 2007, acompañado del informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas; g) Estatutos sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; h) Nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la sociedad absorbente con motivo de la fusión; e i) Informe del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

Menciones relativas al proyecto de fusión:

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del proyecto de fusión:

A) Sociedad absorbente: Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 14.589, folio 118, hoja M-241.698.

B) Sociedades absorbidas: Todas las sociedades absorbidas tienen su domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, y figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid. Sus datos de identificación registral son los siguientes: 1) Ártica XXI SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 20.497, folio 120, hoja M-362.722; 2) Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.235, folio 110, hoja M-295.376; 3) Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.029, folio 64, hoja M-291.373; 4) Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.398, folio 173, hoja M-258.461; 5) Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.363, folio 47, hoja M-237.107; 6) Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.180, folio 126, hoja M-294.314; 7) Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.285, folio 115, hoja M-296.316; 8) Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.937, folio 214, hoja M-309.788; 9) Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 18.031, folio 44, hoja M-311.696; 10) H2O2 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.005, folio 121, hoja M-250.202; 11) Haldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.336, folio 178, hoja M-236.590; 12) Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.429, folio 17, hoja M-299.098; 13) Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.061, folio 163, hoja M-291.985; 14) Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.414, folio 124, hoja M-258.800; 15) Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.493, folio 18, hoja M-239.761; 16) Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 18.562, folio 7, hoja M-322.707; 17) Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.641, folio 149, hoja M-263.401; 18) Renvasa SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 12.643, folio 100, hoja M-202.270; 19) Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.027, folio 167, hoja M-271.265; 20) Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 1.476, folio 45, hoja M-27.393; 21) Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 16.505, folio 41, hoja M-281.037; 22) Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.493, folio 32, hoja M-239.762; 23) Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.409, folio 112, hoja M-238.085; y 24) Zamarrón SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.305, folio 148, hoja M-256.511.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas generales de accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de las sociedades absorbidas que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la sociedad absorbente. En el caso de aquellas SICAV con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que supongan bases imponibles negativas fiscalmente deducibles, al efectuar los cálculos, se tendrá en cuenta, como mayor valor liquidativo, el 1 por 100 de las citadas bases imponibles.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas

Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, esta sociedad acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unas nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo. Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. No siendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: las acciones de Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, entregadas a los accionistas de las sociedades absorbidas como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias de la referida sociedad desde el día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

F) Fecha a efectos contables: la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será la del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes. No se atribuyen en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

I) Beneficios fiscales. A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de asistencia y representación:

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Martínez Jerez.—8.147.

MERINO COMERCIAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

MOLDURAS Y CANTOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los socios de la entidad «Molduras y Cantos, Sociedad Limitada», acordaron en su Junta general celebrada el 30 de noviembre de 2007, su fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad «Merino Comercial, Sociedad Limitada», absorbe la sociedad «Molduras y Cantos, Sociedad Limitada», mediante transmisión a favor de la absorbente de la totalidad del Activo y Pasivo de la sociedad absor-

bida, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las respectivas sociedades de fecha 30 de noviembre de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, siendo los Balances de fusión los cerrados al 30 de noviembre de 2007. Al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y dado que «Molduras y Cantos, Sociedad Limitada», sociedad absorbida, se encuentra íntegramente participada por «Merino Comercial, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, no ha lugar a canje de acciones, procediéndose a la amortización de la totalidad de las acciones de «Molduras y Cantos, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la fusión por absorción, no procede realizar operación alguna de ampliación de capital en la sociedad absorbente «Merino Comercial, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión aprobados, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas dentro del plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de enero de 2008.—El Administrador único de Merino Comercial, S.L., y de Molduras y Cantos, S.L., Enrique Isaac Merino Ramos.—8.107. 1.ª 19-2-2008

MEZQUITA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la sociedad gestora.

Tercero.—Aprobación de la fusión, por absorción de Ártica XXI SICAV, Sociedad Anónima; Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima; Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima; Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; H2O2 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Haldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima; Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima; Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Renvasa SICAV, Sociedad Anónima; Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima; Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima; Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima y Zamarrón SICAV, Sociedad Anónima; como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión, aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de fusión, de la sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en